

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha recibido  
la resolución



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 081-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 06 de octubre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 261-2016-UNHEVAL-JBU, de fecha 13.SET.2016, solicita a la Directora General de Administración, renovación del contrato por locación de servicios del Méd. Víctor Javier SOTELO RODRÍGUEZ, desde octubre hasta diciembre del año en curso;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 0855-2016-UNHEVAL/OPYP-D, de fecha 23.SET.2016, remite el Informe N° 0352-2016-OPYP-UNHEVAL-J, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, dando a conocer que existe disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, por la modalidad de locación de servicios, de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MENSUA DEL 01.10 AL 31.12.2016	MONTO TOTAL	PARTIDA	CERT. PPTAL-	ESPEC. DEL GASTO	FF.FF.	META
SOTELO RODRÍGUEZ, Víctor Javier	Bienestar Universitario	2,000.00	6,000.00	2.3	674	23.271199	R.O	5

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 330-2016-DIGA, de fecha 29.SET.2016, remite el expediente al Rector, a fin de que se emita la resolución de autorización del contrato del Médico Víctor Javier Sotelo Rodríguez;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0877-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** el contrato por la modalidad de locación de servicios del **Méd. Víctor Javier SOTELO RODRÍGUEZ**, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, desde el 01.OCT.2016 hasta el 31.DIC.2016, con los siguientes datos, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MENSUA DEL 01.10 AL 31.12.2016	MONTO TOTAL	PARTIDA	CERT. PPTAL-	ESPEC. DEL GASTO	FF.FF.	META
SOTELO RODRÍGUEZ, Víctor Javier	Bienestar Universitario	2,000.00	6,000.00	2.3	674	23.271199	R.O	5

- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTOR**  
**Javier G. LÓPEZ Y MORALES**  
**VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**ENCARGADO DEL RECTORADO**



**SECRETARIO GENERAL**  
**Dr. Linver LUCIANO VILLAR**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad-VRInv  
AL-OCI  
DCPYP-  
DBU-  
JPLAN-JPRES.  
DOGA-OC-OT  
JPER-UEC-File  
UR-OL-US-Archivo

Lo que transcribe para su conocimiento y a las fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL